



AUDITORÍA DE GESTIÓN
EJERCICIO 2018

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA



Consejería de Presidencia,
Justicia e Igualdad
Viceconsejería de Administraciones
Públicas y Transparencia



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2018	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2018.....	32
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2019 / 2022.....	42
3.1. INTRODUCCIÓN	42
3.2. CONTENIDO	44
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	44
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	58
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	61
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	63
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	65
5.- ANEXOS - ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES	68

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2018**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 6 de marzo de 2019, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2019.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2018.
- 4.- La disposición adicional trigésima sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurren las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

SEPTIEMBRE 2019

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2018

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2018 del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala un empeoramiento del remanente de tesorería respecto al obtenido en el ejercicio anterior. El ahorro neto se mantiene igual que el año 2017, en términos negativos, y el endeudamiento a largo plazo mejora respecto al ejercicio anterior.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un -0,6%, 6,6 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido igual respecto al alcanzado en 2017. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual disminuyó respecto al 2017 en 18,8 puntos porcentuales, situándose en un 7,7% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución ligeramente negativa respecto al año 2017, disminuyendo en 0,5 puntos porcentuales y situándose en el 28,1% sobre los ingresos corrientes.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. Así, en 2018 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 85,6%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un decremento respecto al 2017 de 1,8 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 116,3%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 72,15%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2018, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

Decreto 102/1997

Se produce una mejora en los ratios ahorro neto, endeudamiento a largo plazo y carga financiera, en tanto que empeoran el ahorro bruto, el de operaciones de tesorería y la deuda con proveedores > a 1 año. Ello supuso, respecto a los niveles exigidos, el incumplimiento de los indicadores de saneamiento.

Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al remanente de tesorería, que con este Decreto disminuyó en 0,7 puntos porcentuales, situándose en el 29,5%.

• **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2018 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre "Liquidación del Presupuesto", los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2018 ascendieron a 149.451 miles de euros, un 2,2% inferiores a los del ejercicio anterior.

En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 115.696 miles de euros, produciéndose un aumento del 3% respecto al año 2017, que fueron de 112.323 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, éstos fueron inferiores respecto al ejercicio de 2017 en 20,6 puntos porcentuales.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2018 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 6.005 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 5.520 miles de euros, lo que supone un aumento del 8,8% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 6 se observa el retroceso que ha experimentado la Corporación en 2018 respecto al ahorro bruto que se cuantifica en 26.885 miles de euros frente a los 34.066 miles de euros del ejercicio anterior en tanto que el ahorro neto aumenta situándose en -864 miles de euros en 2018 frente a los -876 miles de euros del ejercicio anterior.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna ha experimentado una disminución del 6,3%, si nos referimos a los ingresos y una disminución del 15,4% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 162.901 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 123.415 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 0 miles de euros si hablamos de derechos y en 27.750 miles de euros si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 11.735 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2017, que se situó en un déficit de 4.887 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 29.347 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre "Nivel de Ejecución Presupuestaria" el nivel alcanzado, que se sitúa en el 83% en los capítulos de ingreso y del 77% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el capítulo IX de "Variación de Pasivos Financieros" al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 99,3%, siendo sus créditos definitivos de 27.947 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 27.749 miles de euros. A continuación, figura el capítulo III "Gastos Financieros" con un nivel de ejecución del 87,6% sobre los créditos definitivos. Le siguen los capítulos I de "Remuneraciones de Personal" y IV de "Transferencias Corrientes" cuyos créditos definitivos se cifraron en 49.016 y 23.671 miles de euros respectivamente y las obligaciones reconocidas en 42.471 y 20.473 miles de euros, lo que supone un 86,6% de ejecución del capítulo I y de un 86,5% en el capítulo IV. El capítulo II de "Compra de Bienes y Servicios" se sitúa en un nivel de ejecución del 77,4%, siendo este capítulo el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2018 representa el 34% sobre las obligaciones totales. El resto de los capítulos de gastos no superó el 80% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 82,2%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 95,9% si de las previsiones definitivas del capítulo VIII "Activos Financieros", donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2018, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 26.442 miles de euros se pasaría a unas de 0 miles de euros.

Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos por “Ingresos Patrimoniales” con un 129,9%, a las “Transferencias de Capital” con un 119,7% y los “Impuestos Indirectos” con un 107%. El capítulo con menor nivel de ejecución fue para las “Transferencias Corrientes” con un 88,8%. Por último, mencionar que el capítulo I de “Impuestos Directos” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2018 representa el 35,2%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna alcanzaron el 65% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2018 a 105.937 miles de euros, disminuyendo un 4,9% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 111.386 miles de euros. Esta evolución a la baja de los ingresos tributarios respecto al 2017 se refleja en los Impuestos Directos y en las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos que disminuyeron en un 1,4% y 27,3% respectivamente respecto al 2017. En sentido contrario se situaron los “Impuestos Indirectos” al crecer en un 7,9% respecto al mencionado año.

En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los capítulos II de “Impuestos Indirectos”, que en términos absolutos ha experimentado un aumento por valor de 2.236 miles de euros. Por su parte, el capítulo I de “Impuestos Directos” y el capítulo III “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos” experimentaron una disminución de 814 y 6.870 miles de euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2018 el 70,9% de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2017 que fue del 72,9%.

Al ser un Municipio de más de 75.000 habitantes, en los Capítulos I y II de Impuestos Directos e Indirectos figuran ingresos por la participación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuestos Especiales.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

En una tendencia bajista se sitúa el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana con un decremento cifrado en 5.216 miles de euros y los ingresos por la participación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que disminuyó ligeramente respecto al ejercicio anterior, mientras que en el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales se reconocieron el mismo importe que en 2017, con 1.075 miles de euros. En sentido contrario, con una evolución al alza, se sitúan los impuestos Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y sobre todo el incremento que se produce en el Impuesto Sobre Actividades Económicas de 3.615 miles de euros respecto al ejercicio anterior.

El total de derechos reconocidos netos de éste capítulo ascendió a 57.266 miles de euros frente a los 58.080 miles de euros del ejercicio anterior.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras experimentó un retroceso de 103 miles de euros respecto al 2017, reconociéndose derechos por valor de 723 miles de euros en 2018.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2018 en 28.199 miles de euros incrementándose en un 9% respecto al 2017, cuantificándose en términos absolutos en 2.339 miles de euros.

Por último, respecto a los Otros Impuestos Indirectos se reconocieron derechos por valor de 1.482 similar al ejercicio 2017.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre "Tasas por la prestación de servicios públicos básicos".

Así, las Tasas por el Servicio de Recogida de Basuras son las que presentan un retroceso respecto al 2017, con un decremento de 459 miles de euros. En esta tendencia bajista se sitúa las Tasas del epígrafe Resto Art. 30 (Tasa por el Servicio de Cementerio Municipal) con una disminución de 2 miles de euros respecto al ejercicio 2017.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, (Tasas por Expedición de Documentos, Tasas por Auto taxi) indicar que aumentaron en 850 miles de euros respecto al 2017.

Por último, respecto a los artículos 39 de Otros Ingresos y el epígrafe Resto del Capítulo III comentar que los primeros aumentaron en 142 miles de euros respecto al ejercicio anterior y el Resto del Capítulo III disminuyeron en 7.107 miles de euros respecto al mencionado año. Este decremento se centra en los Ingresos por Reintegros de Ejercicios Cerrados.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 80%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 100% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 79,2%, alcanzando de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2018 los 90.705 miles de euros, frente a los 97.326 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2018 alcanzó el 85,6% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido en la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2018 respecto al 1 de enero de 2017 se cuantifica en un aumento de 1.894 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 155.549 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2018 de 961 euros, inferiores a los 994 euros del año 2017, si bien se sitúan por encima de la media de los municipios canarios que ascendieron en dicho año a 930 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de Canarias (583 euros en 2018 frente a los 516 euros de media en 2017).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 34,4%, inferior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de Canarias en el ejercicio 2017 que se situó en el 40,1%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha aumentado con respecto al ejercicio 2017.

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2017	115,4%	72,40%	52.900,42	85.289,91
2018	116,3%	72,15%	51.830,72	86.358,31

• Evolución de los Gastos Corrientes

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2018 y que se cifraron en 151.166 miles de euros, importe que se sitúa por debajo de los 178.732 miles de euros del ejercicio 2017, lo que arroja una variación interanual del -15,4%. De este importe un total de 115.696 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 744 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 731 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2017 y por encima de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2017 se situó en 671 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el decremento del 3,2% del Capítulo II “Compra de Bienes y Servicios” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2018 en 51.390 miles de euros frente a los 53.103 miles de euros de 2017.

En sentido contrario evolucionaron el resto de los Capítulos. Así, el capítulo I de “Remuneraciones de Personal” experimentó un crecimiento del 1,9%, el capítulo III de “Gastos Financieros” creció un 33,2% y el capítulo IV de “Transferencias Corrientes” lo hizo en un 23,9% respecto al ejercicio 2017.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se encontraban por debajo de la media de los municipios Canarios del 2017, a excepción de los gastos por Compra de Bienes y Servicios y las Transferencias Corrientes, que se situaron en 330 y 132 euros por habitante frente a los 267 y 104 euros de media en el 2017 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por debajo de la media de los municipios Canarios en 2017 en todos los capítulos.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2017 frente a las del ejercicio de 2018. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2018 fueron inferiores en 30.940 miles de euros a las del ejercicio 2017, situándose el nivel de realización en el 90,8%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total, del presupuesto, que fue en 2018 del 23,5%, frente al 37,2% del ejercicio anterior.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 27.575 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 7.719 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 5,1%, por debajo del obtenido en el ejercicio anterior (17,6%) y por debajo de la media de municipios Canarios, que en el 2017 se situó en el 9,8%.

Los proyectos más significativos que han sido realizados en 2018, entre otros: Obra mayor Peatonalización calle Tizón con presupuesto de 179 miles de euros; Renovación Césped Campo de Fútbol Anexo Francisco Peraza con Presupuesto 153 miles de euros y la Adecuación Aceras Camino Jardina Zona Frente a la Iglesia con Presupuesto de 122 miles de euros.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería, a fin de ejercicio el importe pendiente de reembolsar ascendía a 20.000 miles de euros. En el ejercicio 2018, la Corporación canceló la operación de tesorería que mantenía con la entidad Caixabank por valor de 20.000 euros y formalizó una nueva operación de tesorería por valor de 20.000 miles de euros con la entidad Banco Bilbao Vizcaya.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de reembolsar, según refleja el cuadro 10, ascendía al finalizar el ejercicio 2018 a 10.979 miles de euros, frente a los 38.729 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2017. Este decremento de la deuda fue debido a la amortización anticipada de préstamos por importe de 23.397 miles de euros. Habría que señalar que en 2018 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a L/P.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2018 en el 19,5% frente al 23,5% del ejercicio 2017, según se aprecia en el cuadro 12, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter capitalino con población superior a 50.000 habitantes en el ejercicio 2017 fue del 14,1%.

• **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tantos presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 153.497 miles de euros, aumentando un 6,4% respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 8.327 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 21.350 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación por importe de 123.820 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 167.826 miles de euros, importe superior en 6.799 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 57.596 miles de euros, cantidad inferior a la del ejercicio 2017, en el que se cuantificó en 62.347 miles de euros.
- ❑ El saldo de las partidas pendientes de aplicación ascendió a -1.865 miles de euros frente a los -2.690 miles de euros del ejercicio anterior.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 40.157 miles de euros frente a los 41.990 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 28,1% en 2018 frente al 28,6% del ejercicio 2017.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2018, hemos de concluir de forma matizada que presenta una evolución negativa en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2017, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el indicador de Ahorro Neto, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su disminución respecto al año anterior lo que se traduce en un decremento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera. Por lo que respecta al Ahorro Neto se mantuvo al mismo nivel que el año 2017, generándose de deudas de carácter extrapresupuestario en el capítulo II que afecta negativamente al mencionado ratio. Por último, destacar la mejora que se produce en el ratio de endeudamiento a largo plazo debido a la práctica de las amortizaciones del ejercicio y la amortización anticipada, así como la formalización de nuevos préstamos a largo plazo lo que ha supuesto una mejora importante del indicador de endeudamiento.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

• Indicadores de saneamiento económico- financiero

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en -0,6%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 7,7% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 28,1% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2019 A SANEAMIENTO.

El destino expresado anteriormente es el correspondiente a la parte del Fondo 2019 no contenida en el apartado 3b) de la disposición adicional trigésimo séptima de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019. El destino de la parte del Fondo 2019 contenida en el apartado 3b) de la citada disposición adicional es el determinado en el mismo, cuya aplicación se ha establecido mediante Decreto 53/2019, de 15 de abril, notificado al ayuntamiento.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018 cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2019 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2018, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del presente apartado 2.

● Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 85,6%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 116,3%, mientras que el límite para este año requiere superar el 72,15%, equivalente al 78% de la media.**

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.

Notas:

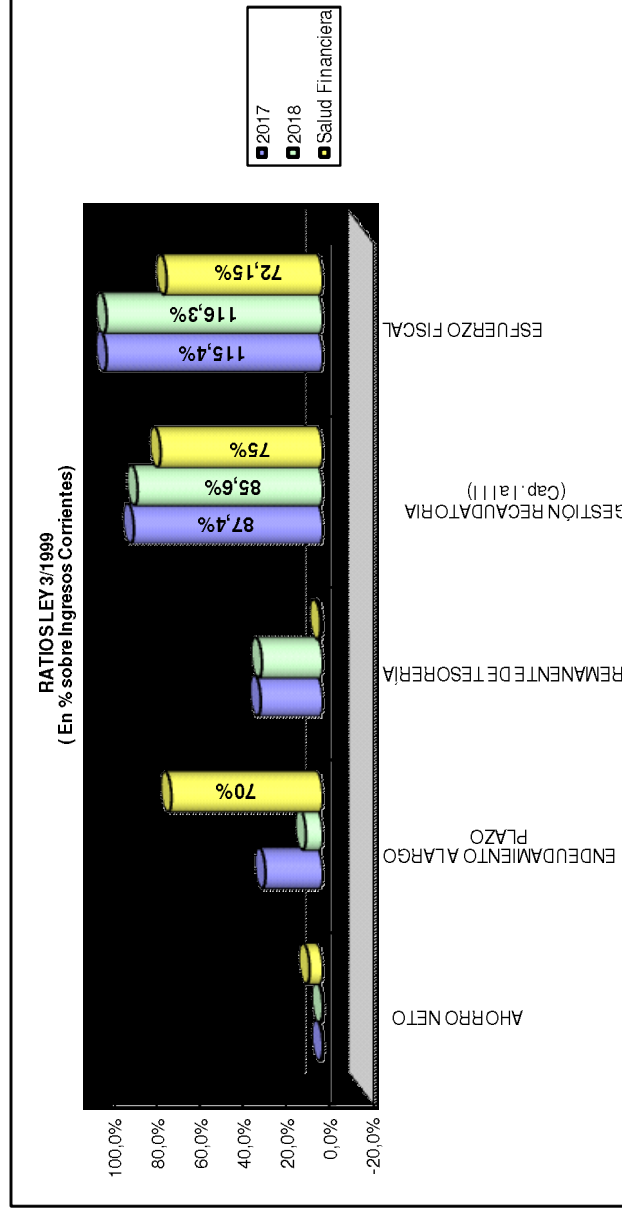
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2018 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2018 destinado a libre disposición, **aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.**
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2018, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio **independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.**
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al **esfuerzo fiscal**, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2018 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 731.956,35 DP (1) = 1.417.915,56 EFM = 92,50% 78%EFM = 72,15%
R1 (DRN) = 1.417.915,56 EFM = 92,50% 78%EFM = 72,15%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 86.358,31 DRN (ayto)= 51.830,72
EF (Ayto)= 116,26%

CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACION 2017	LIQUIDACION 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017	DIF. RATIOS - 2018
AHORRO NETO	-0,6%	-0,6%	>-6%	0,0%	6,6%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	26,5%	7,7%	<70%	-18,8%	62,3%
REMANENTE DE TESORERÍA	28,6%	28,1%	>1%	-0,5%	-27,1%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACION 2017	LIQUIDACION 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017	DIF. RATIOS - 2018
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	87,4%	85,6%	>75%	-1,8%	-10,6%
ESFUERZO FISCAL	115,4%	116,3%	>72,15%	0,9%	-44,1%

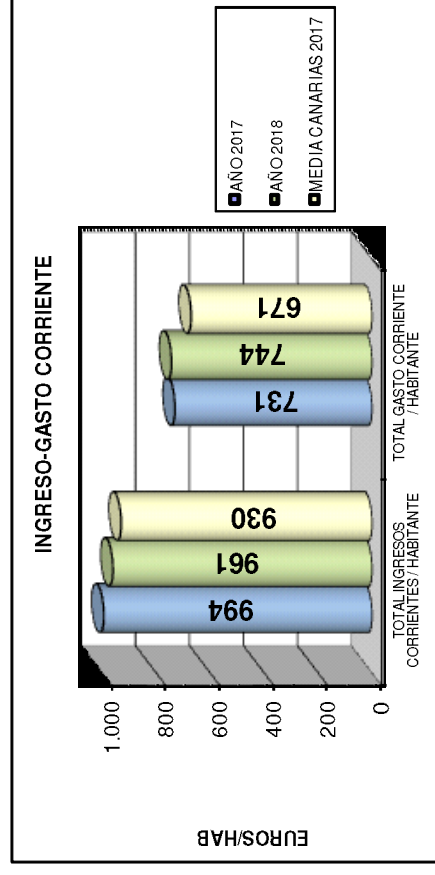


CUADRO 1 BIS OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2018
	AYUNTAMIENTO DE SANCRISTÓBAL DE LA LAGUNA		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS 2017	
	2017	2018	2017	
NIVEL CARGA FINANCIERA	23,5%	19,5%	14,1%	5,4%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	27,2%	23,5%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	3,6%	4,0%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	994	961	930	30
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	731	744	671	73
ÍNDICE DE INVERSIÓN	17,6%	5,1%	9,8%	-4,7%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	35,4%	34,4%	40,1%	-5,7%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	633	583	516	67

(*) Media de los municipios canarios de carácter capitalino con población superior a 50.000 habitantes

* Población utilizada en 2018 hace referencia al reparto del FCFM



EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "

CUADRO 2

RATIOS DECRETO 102 / 1997

En % sobre Ingresos Corrientes

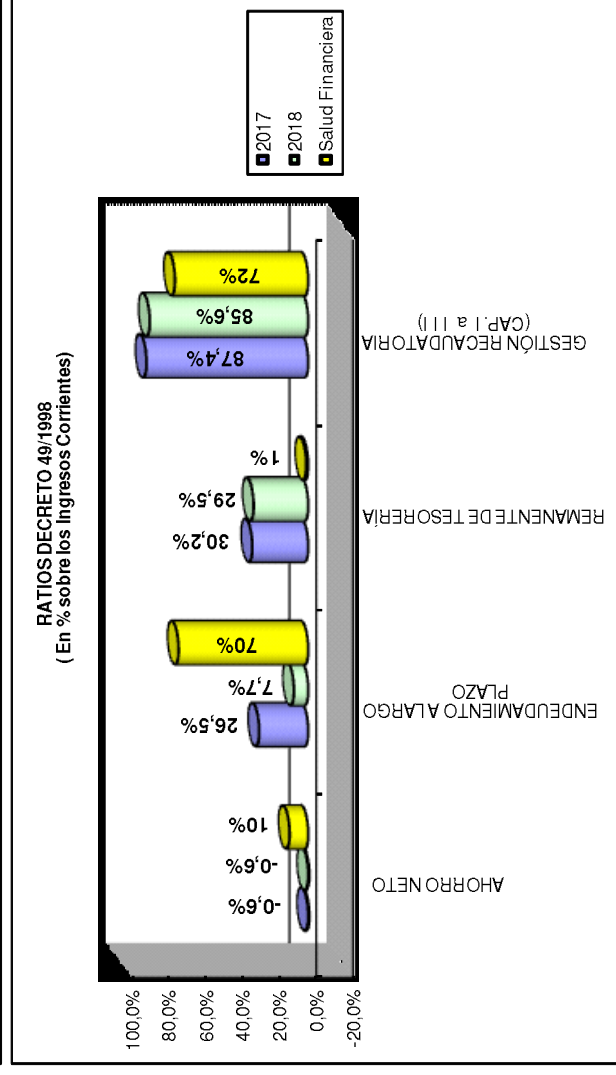
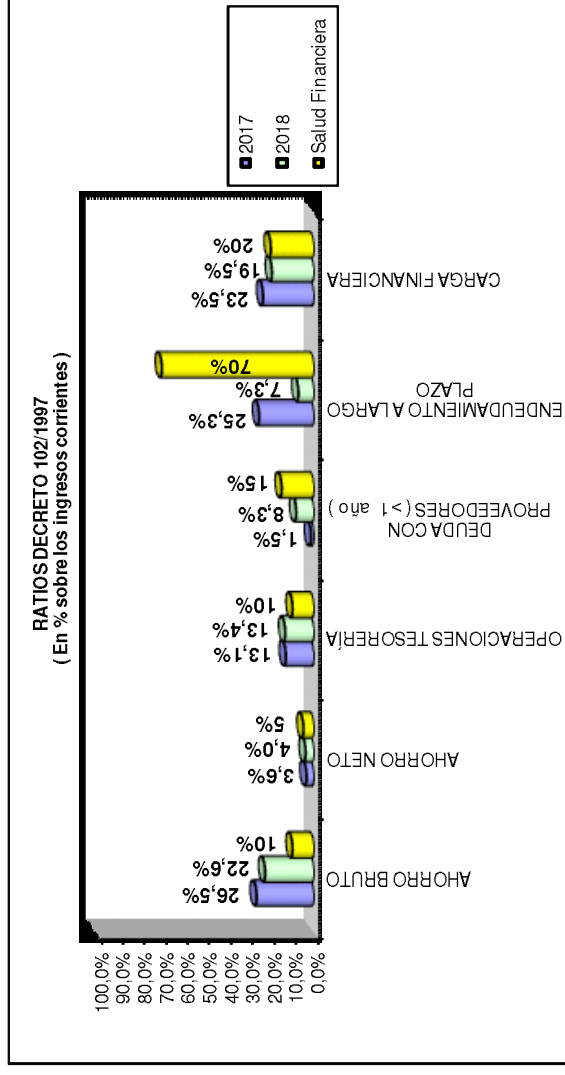
VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017
AHORRO BRUTO	26,5%	22,6%	>10%/15%	-3,9%
AHORRO NETO	3,6%	4,0%	> 5%	0,4%
OPERACIONES TESORERÍA	13,1%	13,4%	<10%	0,3%
DEUDA CON PROVEEDORES (> 1 año)	1,5%	8,3%	<15%	6,8%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	25,3%	7,3%	<70%	-18,0%
CARGA FINANCIERA	23,5%	19,5%	<20%	-4,1%

CUADRO 3

RATIOS DECRETO 49 / 1998

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017
AHORRO NETO	-0,6%	-0,6%	>10%	0,0%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	26,5%	7,7%	<70%	-18,8%
REMANENTE DE TESORERÍA	30,2%	29,5%	>1%	-0,7%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	87,4%	85,6%	>72%	-1,8%



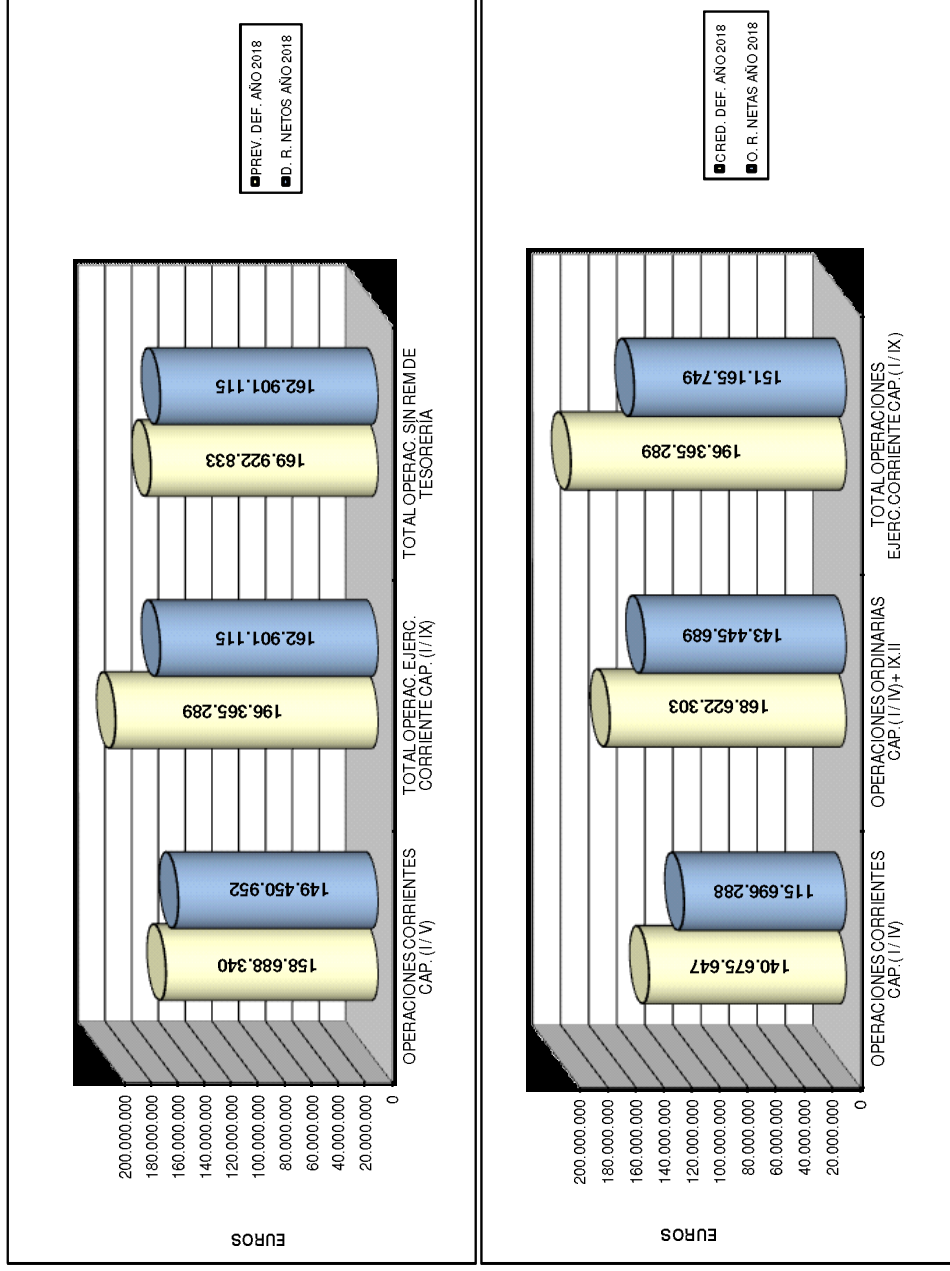
CUADRO 4
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)

CAPITULOS DE INGRESOS	DCHS. RECON. NETOS		VAR. 18/17	PREV. 2018	DSV. 18/PREV.	RECALCULACIÓN LIQUIDA		REC./DCHS. REC. (%) 2017	REC./DCHS. REC. (%) 2018	DCHS. PTES. COBRO		DIF. DPN 2018-2017
	2017	2018				2017	2018			31/12/2017	31/12/2018	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	146.962.188	155.224.377	5,6%	62.344.615	#NULO	4.001.970	7.187.538	2,7%	4,6%	142.960.219	148.036.838	8.262.188
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	58.080.451	57.286.069	-1,4%	30.634.650	-8,1%	48.077.468	45.635.773	82,6%	80,0%	10.002.964	11.430.297	-814.362
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	28.168.134	30.403.671	7,9%	18.267.647	-5,0%	21.061.801	30.336.051	100,0%	100,0%	1.569	8.620	2.235.937
III.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	25.137.804	18.267.647	-27,3%	47.860.528	-11,0%	40.344.705	14.474.257	83,9%	79,2%	4.056.203	3.793.990	-6.870.157
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.468.103	42.591.661	5,2%	709.836	23,9%	415.289	42.487.264	99,7%	99,8%	124.398	104.397	2.122.558
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	929.435	921.904	-0,8%	0	0,0%	0	311.455	44,7%	33,8%	514.146	610.449	-7.531
VI.- EVALUACION DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.060.294	13.450.163	-36,1%	3.887.134	246,0%	21.060.294	13.450.163	100,0%	100,0%	0	0	-7.610.132
VIII.- VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I. Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II. Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	111.386.390	105.937.387	-4,9%	112.215.670	-5,6%	97.325.633	90.705.081	87,6%	85,6%	14.060.756	15.232.306	-5.449.002
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(IV)	152.784.928	149.450.952	-2,2%	160.786.035	-7,0%	138.065.627	133.503.800	90,4%	89,3%	14.639.301	15.947.152	-3.333.975
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP.(IV+V)	173.845.222	162.901.115	-6,3%	164.673.169	-1,1%	159.145.921	146.953.633	91,5%	90,2%	14.639.301	15.947.152	-10.944.107
TOTAL EJERC. CORRIENTE - CERRADO CAP.(VI+X)	320.807.411	318.125.682	-0,8%	164.673.169	93,2%	163.147.891	154.141.501	50,9%	48,5%	157.659.630	163.983.991	16.838.869
CAPITULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS	VAR. 18/17	PREV. 2018	DSV. 18/PREV.	PAGOS LIQUIDOS	PAGOS LIQUIDOS	PAGOS LIQUIDOS	PAGO OBLIG.FEC. (%) 2017	PAGO OBLIG.FEC. (%) 2018	OBLIG.PTES. PAGO	OBLIG.PTES. PAGO	DIF. OFN 2018-2017
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	20.947.657	38.951.175	85,9%	45.336.395	-6,3%	18.591.871	28.506.879	88,8%	88,1%	2.365.785	12.444.299	18.003.518
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	41.666.314	42.470.659	1,9%	60.860.553	-15,3%	41.157.316	42.168.650	98,3%	99,3%	508.998	304.019	804.355
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	53.103.157	51.389.654	-3,2%	1.436.117	-5,1%	44.824.017	43.548.299	84,4%	84,7%	8.279.140	7.841.355	-1.713.508
III.- GASTOS FINANCIEROS	1.023.475	1.363.180	33,2%	22.873.318	-10,5%	978.902	1.128.981	95,6%	82,8%	44.674	234.250	339.705
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.528.670	20.472.785	23,9%	3.064.254	-63,4%	9.278.976	10.563.919	58,1%	51,6%	7.251.293	9.908.866	3.943.115
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	7.387.857	5.278.070	-30,4%	14.422.195	-54,3%	6.148.392	3.596.956	81,0%	67,6%	1.439.465	1.711.074	-2.309.788
VI.- INVERSIONES REALES	23.879.281	2.440.909	-89,8%	5.335.671	-54,3%	4.807.369	884.232	20,1%	36,2%	19.071.913	1.566.677	-21.438.372
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	#NULO	#NULO	0	0	0
VIII.- VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	34.942.263	27.749.401	-20,6%	6.526.574	325,2%	34.942.263	27.749.401	100,0%	100,0%	0	0	1.082
IX.- VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	#NULO	#NULO	0	0	0
IX.I. Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	#NULO	#NULO	0	0	0
IX.II. Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	#NULO	#NULO	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(IV)	112.322.616	115.696.266	3,0%	130.308.383	-11,2%	96.238.511	97.407.798	85,7%	84,2%	16.084.105	18.288.490	3.373.672
GASTOS ORDINARIOS CAP.(IV)+IX.II	147.264.879	143.445.689	-2,6%	136.834.957	4,8%	131.180.774	125.157.168	89,1%	87,3%	16.084.105	18.288.490	-9.819.190
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP.(IV+V)	178.732.017	151.163.749	-15,4%	159.887.068	-5,3%	142.136.535	129.608.429	79,3%	85,7%	36.595.482	21.557.323	-27.566.268
TOTAL EJERC. CORRIENTE - CERRADOS CAP.(VI+X)	199.679.674	190.116.924	-4,8%	159.887.068	19,1%	160.728.406	156.115.304	80,5%	82,1%	38.951.268	34.001.620	16.838.869
SUPERAVIT CORRIENTE	5.520.049	6.005.264	8,8%	23.951.078	-74,9%	6.904.853	8.246.602	17,0%	15,4%	17.069.386	17.346.538	276.152
SUPERAVIT EJERCICIO	-4.886.785	11.735.366	340,1%	4.868.101	135,4%	17.069.386	17.346.538	100,0%	100,0%	0	0	276.152
CHED. GASTADOS FIN. CON FEM. DE TESORERIAS GTO. GUALES.	34.086.466	23.401.592	-34,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
DEVIACIONES DE FINANCIACION NEGATIVAS DEL EJERCICIO	7.436.343	840.175	-8,8%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
DEVIACIONES DE FINANCIACION POSITIVAS DEL EJERCICIO	1.379.222	6.630.617	481,1%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	35.256.792	29.346.516	-16,7%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0

CUADRO 5
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2018		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	62.344.615	57.286.069	91,9%	35,2%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	28.415.191	30.403.671	107,0%	18,7%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.236.366	18.287.647	95,0%	11,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.982.332	42.591.661	88,8%	26,1%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	709.836	921.904	129,9%	0,6%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.234.493	13.450.163	119,7%	8,3%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	26.442.456	0	0,0%	0,0%
OTROS	0	0	0,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	26.442.456	0	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I/III)	109.996.171	105.937.387	96,3%	65,0%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/V)	156.688.340	149.450.952	94,2%	91,7%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	196.365.289	162.901.115	83,0%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	169.922.833	162.901.115	95,9%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2018		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRD. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	49.016.289	42.470.669	86,6%	28,1%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	66.431.288	51.389.654	77,4%	34,0%
III.- GASTOS FINANCIEROS	1.556.933	1.363.180	87,6%	0,9%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.671.157	20.472.785	86,5%	13,5%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	165.528	165.528	100,0%	0,0%
VI.- INVERSIONES REALES	19.788.519	5.278.070	26,7%	3,5%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.806.438	2.440.909	31,3%	1,6%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	2.500	1.082	43,3%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	27.946.656	27.749.401	99,3%	18,4%
X.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	27.946.656	27.749.401	99,3%	18,4%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	140.675.647	115.696.288	82,2%	76,5%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP. (I/IV)+ IX.II	166.622.303	143.445.689	85,1%	94,9%
TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	196.365.289	151.165.749	77,0%	100,0%
SUPERAVIT CORRIENTE	-9.933.963	6.005.264	-60,5%	
SUPERAVIT EJERCICIO	0	11.735.366	100,0%	



**CUADRO 6
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)**

	LIQUID.		DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2017	2018				
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP. (IV)	152.784.928	149.450.952	-3.333.975	-2,2%	160.786.035	-7,0%
1.1. CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		#DIV/0!
1.2. FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL (*)	6.396.288	6.869.573	473.285	7,4%	14.405.849	-52,3%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP. (I, II, IV)	111.299.140	114.333.107	3.033.967	2,7%	128.872.266	-11,3%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP. (IV+IX+II)	147.264.879	143.445.689	-3.819.190	-2,6%	136.834.957	4,8%
4.- AHORRO BRUTO = (1.- 1.1.- 2.- 6)	34.066.024	26.885.092	-7.180.932	-21,1%	30.477.652	-11,8%
5.- GASTOS FINANCIEROS	1.023.475	1.363.180	339.705	33,2%	1.436.117	-5,1%
6.- AMORT. FINANCI. DEUDA LARGO	34.942.263	27.749.401	-7.192.862	-20,6%	6.526.574	325,2%
7.- AHORRO NETO = (4.- 6)	-876.239	-864.309	11.930	0,0%	23.951.078	-103,6%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	20.000.000	20.000.000	0	0,0%		#DIV/0!
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	35.965.738	29.112.581	-6.853.157	-19,1%	7.962.691	265,6%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XI)	38.951.268	34.001.620	-4.949.648	-12,7%		#DIV/0!
11.- DEUDA CON PROVEEDORES (CRIT. DECRETO 102/1997)	2.355.785	12.444.298	10.088.512	428,2%		#DIV/0!
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	38.728.708	10.979.307	-27.749.401	-71,7%	24.147.065	-54,5%
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	5.790.872	6.060.206	269.334	4,7%		#DIV/0!
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/ XII)	62.808.520	63.172.954	364.434	0,6%	32.197.598	96,2%
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/ XII)	23.687.037	21.349.898	-2.337.139	-9,9%	43.875.051	-51,3%
16.- REMANENTE DE TESORERIA DECRETO 49/1998 (31/ XII)	44.214.382	42.019.982	-2.194.400	-5,0%	42.731.555	-1,7%
17.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/ XII)	41.990.130	40.156.719	-1.833.411	-4,4%	43.875.051	-8,5%

(*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

Nº HABITANTES (*): 2017 153.655 2018 155.549

CONCEPTOS	DCHOS. LIQUIDADOS		EUROS / HABITE		ESTRUCT. (%)		REC.ALDACIÓN (%)		REC.ALDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2018-2017	VARIACION % 2018-2017
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	58.080.451	57.266.069	378	368	36,0%	38,3%	83,8%	80,0%	48.077.468	45.835.773	-814.392	-1,4%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	28.188.134	30.403.671	183	195	18,4%	20,3%	100,0%	100,0%	28.188.964	30.395.051	2.235.337	7,9%
I + II - TOTAL IMPUESTOS	86.268.585	87.669.741	561	564	56,5%	58,7%	88,4%	87,0%	76.244.032	76.230.824	-1.421.155	-1,6%
III.- TASAS, PRECIOS PÙBLICOS Y OTROS INGRESOS	115.226	116.939	1	1	0,1%	0,1%	63,0%	65,8%	72.633	76.938	4.305	5,9%
I) de Naturaleza Rústica	35.603.157	30.387.213	232	195	23,3%	20,3%	82,6%	86,4%	29.424.357	26.259.884	-5.215.944	-14,7%
I) de Características Especiales	1.075.008	1.075.008	7	7	0,7%	0,7%	100,0%	100,0%	1.075.008	1.075.008	0	0,0%
S) Vehículos Tracción Mecánica	6.795.447	6.816.009	44	44	4,4%	4,4%	75,8%	76,2%	5.150.399	5.194.815	20.562	0,3%
S) Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	4.685.233	5.468.821	30	35	3,7%	3,7%	74,7%	72,3%	3.462.238	3.953.378	833.588	18,0%
S) Actividades Económicas	7.681.397	11.296.796	50	73	5,0%	7,6%	87,5%	83,9%	6.717.920	7.170.408	3.615.389	47,1%
Otros Impuestos Directos	2.174.923	2.105.292	14	14	1,4%	1,4%	100,0%	100,0%	2.174.923	2.105.292	-69.631	-3,2%
S) Construcciones, Instalaciones y Obras	826.179	723.088	5	5	0,5%	0,5%	99,8%	98,8%	824.609	714.468	-103.091	-12,5%
P) Migración Económica y Fiscal	25.859.840	28.198.504	168	181	16,9%	18,9%	100,0%	100,0%	25.859.840	28.198.504	2.338.664	9,0%
Otros Impuestos Indirectos	1.482.115	1.482.030	10	10	1,0%	1,0%	100,0%	100,0%	1.482.115	1.482.030	-36	-0,0%
III.- TASAS, PRECIOS PÙBLICOS Y OTROS INGRESOS	25.137.804	18.267.647	164	117	16,5%	12,2%	83,9%	79,2%	21.081.601	14.474.257	-6.607.157	-27,3%
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	11.381.028	10.919.350	74	70	7,4%	7,3%	72,9%	75,6%	8.299.837	8.250.591	-461.676	-4,1%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	0	0	0	0	0,0%	0,0%	#DIV/0!	#DIV/0!	0	0	0	0,0%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	11.188.243	10.708.908	73	69	7,3%	7,2%	72,4%	75,1%	8.090.976	8.040.150	-459.335	-4,1%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%	#DIV/0!	#DIV/0!	0	0	0	0,0%
Fiestas art 30	212.763	210.441	1	1	0,1%	0,1%	98,2%	100,0%	208.861	210.441	-2.341	-1,1%
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	#DIV/0!	#DIV/0!	0	0	0	0,0%
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	122.582	972.346	1	6	0,1%	0,7%	99,9%	100,0%	122.413	972.346	849.764	688,2%
Licencias Urbanísticas	0	0	0	0	0,0%	0,0%	#DIV/0!	#DIV/0!	0	0	0	0,0%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%	#DIV/0!	#DIV/0!	0	0	0	0,0%
Fiestas art. 32	122.582	972.346	1	6	0,1%	0,7%	99,9%	100,0%	122.413	972.346	849.764	688,2%
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	3.007.762	2.716.002	20	17	2,0%	1,8%	82,1%	89,9%	2.470.844	2.442.957	-291.760	-9,7%
Precios Públicos (Art. 34)	1.390	0	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	#DIV/0!	1.390	0	-1.390	-100,0%
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	#DIV/0!	#DIV/0!	0	0	0	0,0%
Otros Ingresos (Art. 39)	2.807.075	2.949.099	18	19	1,8%	2,0%	84,4%	71,3%	2.366.148	2.102.000	142.024	5,1%
Fiestas Capitulo III	7.817.969	70.851	51	5	5,1%	0,5%	100,0%	99,4%	7.817.969	706.333	-7.107.118	-90,9%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.469.103	42.391.661	263	274	26,5%	28,5%	99,7%	99,8%	40.344.705	42.487.264	2.122.558	5,2%
Art. 42. Participación Ingresos Estado	29.747.150	30.053.539	194	193	19,5%	20,1%	100,0%	100,0%	29.747.150	30.053.539	306.389	1,0%
Art. 42. Otras Transferencias	414.609	415.685	3	3	0,3%	0,3%	100,0%	74,9%	414.609	311.288	1.076	0,3%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	6.396.288	6.396.573	42	44	4,2%	4,6%	100,0%	100,0%	6.396.288	6.869.573	473.285	7,4%
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	2.562.420	4.440.787	17	28	1,7%	3,0%	96,4%	100,0%	2.469.928	4.440.787	1.978.367	73,3%
Art. 46. De Entidades Locales (RIEF)	635.898	301.577	4	2	0,4%	0,2%	100,0%	100,0%	635.898	301.577	-334.321	-52,6%
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	88.045	164.090	1	1	0,1%	0,1%	100,0%	100,0%	88.045	164.090	76.045	86,4%
Otras Transferencias (Fiestas Cap. IV)	624.694	346.410	4	2	0,4%	0,2%	94,9%	100,0%	592.787	346.410	-278.294	-44,5%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	929.435	921.904	6	6	0,6%	0,6%	44,7%	33,8%	415.289	311.455	-7.531	-0,9%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	111.386.390	105.937.387	725	681	72,9%	70,9%	87,4%	85,6%	97.325.633	90.705.081	-5.449.002	-4,9%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I + V)	152.784.928	149.450.932	994	961	100,0%	100,0%	90,4%	89,3%	138.085.627	133.503.800	-3.333.975	-2,2%
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	152.784.928	149.450.932	994	961	100,0%	100,0%	90,4%	89,3%	138.085.627	133.503.800	-3.333.975	-2,2%

* Población utilizada en 2018 hace referencia al reparto del FCFM

CUADRO 8
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE DE AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA		GRADO DE REALIZACIÓN% DE AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA		DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2018-2017)	VAR (% OBLIG. REC. NETAS (2018-2017))	DIF EN TRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2018 (EUROS / HAB)	DIF EN TRE MEDIA Y AYUNTOS 2018 (GRADO REALIZACIÓN)
	2017	2018	2017	2018	2017	2018				
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS 2017			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS 2017				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	41.686.314	42.470.689	284	271	273	98,8%	804.355	1,9%	-11	0,2%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	53.103.157	51.389.654	287	346	330	84,4%	-1.713.503	-3,2%	63	4,4%
III.- GASTOS FINANCIEROS	1.023.475	1.363.190	16	7	9	95,6%	339.705	33,2%	-7	11,7%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.329.670	20.472.793	104	132	132	56,1%	3.943.115	23,9%	27	19,9%
TOTAL GASTO CORRIENTE	112.322.616	115.696.288	671	731	744	89,1%	3.373.672	3,0%	73	4,3%

(*) Media de los municipios canarios de carácter capitalino con población superior a 50.000 habitantes

CUADRO 9
OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL		DIFERENCIA OBL. REC. (2018-2017)	VAR (%) OBL. REC. (2018-2017)
	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS 2017			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS 2017		
VI. INVERSIONES REALES (A)	7.587.857	5.273.070	81,0%	67,6%	4,2%	3,5%	-2.309.788	-30,4%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	23.879.281	2.440.909	20,1%	36,2%	13,4%	1,6%	-21.438.372	-89,8%
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	0	1.082	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1.082	0,0%
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	34.942.283	27.749.401	100,0%	100,0%	19,6%	18,4%	-7.192.882	-20,6%
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	31.467.138	7.718.979	34,8%	57,7%	17,6%	5,1%	-23.748.160	-75,9%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	34.942.283	27.750.483	100,0%	100,0%	19,6%	18,4%	-7.191.730	-20,6%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (B+(A+B+C+D))	66.409.421	35.469.461	69,1%	90,8%	37,2%	23,5%	-30.939.940	-46,6%

CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2017 (EUROS)	2018 (EUROS)	VARIACIÓN 2018-2017
BANCO SANTANDER, S.A.	15.000.000	10.979.307	-4.020.693
CAIXABANK, S.A.	23.728.708	0	-23.728.708
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	38.728.708	10.979.307	-27.749.401

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2017 (EUROS)	2018 (EUROS)	VARIACIÓN 2018-2017
CAIXABANK, S.A.	20.000.000	20.000.000	0
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	20.000.000	20.000.000	0

CUADRO 12
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	2017	2018
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	23,5%	19,5%
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	14,1%	19,5%

(*) Media de los municipios canarios de carácter capitalino con población superior a 50.000 habitantes

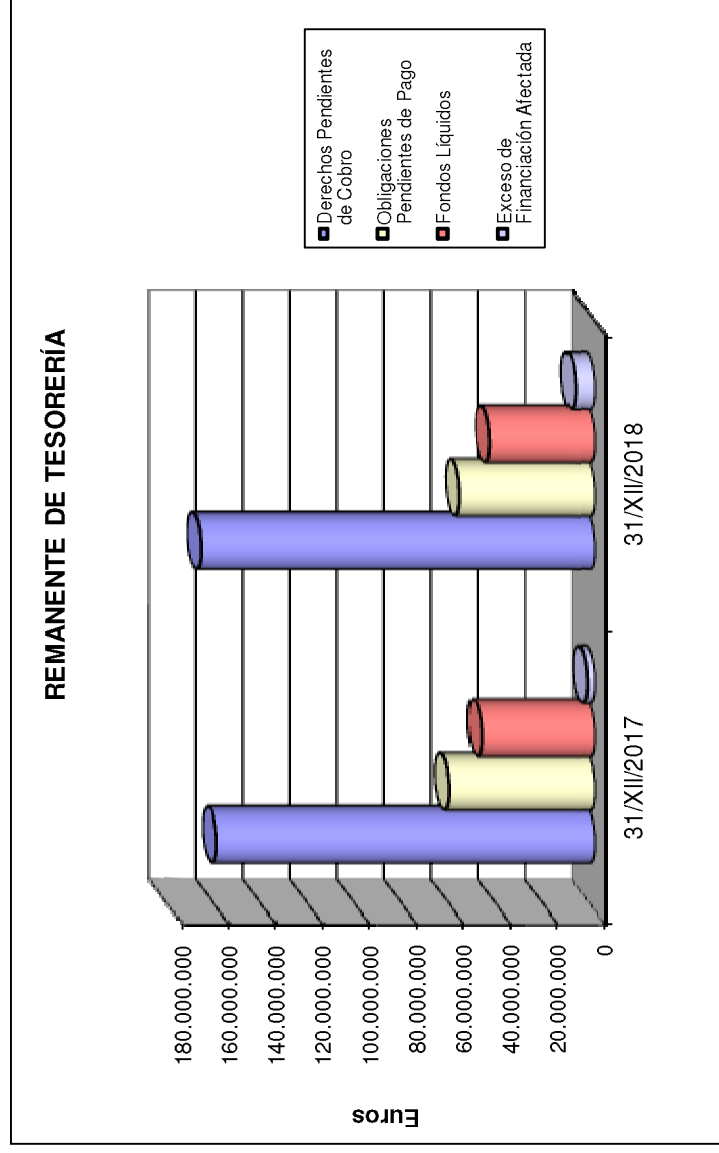
CUADRO 13
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	31/XII/2017		31/XII/2018		DIF REM OFICIAL 2018-2017	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)		
	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	48.205.865	48.205.865	45.130.846	45.130.846	-3.075.020	-6,4%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	161.027.267	161.027.267	167.826.499	167.826.499	6.799.232	4,2%
- (+) del Presupuesto corriente	14.699.301	14.699.301	15.947.152	15.947.152	1.247.851	8,5%
- (+) del Presupuesto cerrados	142.960.219	142.960.219	148.036.839	148.036.839	5.076.620	3,6%
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.367.748	3.367.748	3.842.508	3.842.508	474.760	14,1%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	62.346.949	62.346.949	57.595.976	57.595.976	-4.750.973	-7,6%
- (+) del Presupuesto corriente	36.595.482	36.595.482	21.557.323	21.557.323	-15.038.160	-41,1%
- (+) del Presupuesto cerrados	2.355.785	2.355.785	12.444.298	12.444.298	10.088.512	428,2%
- (+) de operaciones no presupuestarias	23.395.681	3.395.681	23.594.356	3.594.356	198.675	0,8%
→ Operaciones de Tesorería	0	20.000.000	0	20.000.000	0	#DIV/0!
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-2.689.691	-2.689.691	-1.864.560	-1.864.560	825.131	-30,7%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.631.528	5.631.528	4.614.656	4.614.656	-1.016.873	-18,1%
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.941.838	2.941.838	2.750.096	2.750.096	-191.742	-6,5%
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	144.196.493	144.196.493	153.496.809	153.496.809	9.300.316	6,4%
II. Saldos de dudoso cobro	117.105.987	96.578.701	123.819.837	103.149.752	6.713.850	5,7%
III. Exceso de financiación afectada	3.403.410	3.403.410	8.327.075	8.327.075	4.923.665	144,7%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	23.687.097	44.214.382	21.349.898	40.019.982	-2.337.199	-9,9%
Deuda a Corto Plazo	62.808.520	62.808.520	63.172.954	63.172.954		

(*) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art. 5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(***) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2018

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2018**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.
- Mejorar el servicio de recogida de basuras a los efectos de cumplir el objetivo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera referida al coste de los servicios.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2018, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna mejoró las previsiones de generación de ahorro bruto previsto evolucionando en sentido contrario respecto al ahorro neto. Así, el ahorro bruto se situó en 33.755 miles de euros, frente a una previsión de 30.478 miles de euros y el ahorro neto se situó en 6.005 miles de euros, por debajo de las previsiones en 17.946 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2017 para el 2018 era de 23.951 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe por un lado a un decremento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 11.335 miles de euros frente a un decremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 14.612 miles de euros, un 11,2% por debajo de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas se desviaron en más 21.223 miles de euros.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2018, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha disminuido en 6,3 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en 15,3 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Transferencias Corrientes disminuyeron en 10,5 puntos porcentuales respecto a su previsión.

Estas variaciones suponen una desviación global de 11,3 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 14.539 miles de euros, por debajo de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2017 para 2018.

- **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a realizar en el ejercicio de 2018 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 19.758 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2018, ascendieron a 7.719 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 27.574 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2017 para 2018 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2017 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2018 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 6 de marzo de 2019 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2018 se destinó a saneamiento.

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de **aquellos Ayuntamientos que hayan alcanzado la totalidad de los Indicadores de Saneamiento Económico Financiero**, la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, establece que, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2017, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 por 100 del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2018, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2017, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2018 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2017, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que ésta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del apartado 2 de dicha disposición.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no específica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

• **Aplicación del Decreto 49/2018**

La disposición adicional trigésima séptima, de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, de Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, y aplicación del incremento del fondo durante 2018, en su apartado 3.b) recoge la cantidad que se aplicará, mediante decreto, previa audiencia a la Federación Canaria de Municipios respecto de las cuantías específicas de cada concepto y su distribución, al cumplimiento de competencias municipales expresadas en la misma.

El Decreto 49/2018, de 28 de abril, que determina la aplicación de la parte del Fondo Canario de Financiación Municipal del año 2018 recogida en el párrafo anterior, establece en el apartado 4 la justificación de su destino y aplicación a dichas competencias se realizará conforme se prevé en los artículos 16 y 17 de la Ley 3/1999, certificándose la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas y su efectiva aplicación a los fines para los que son destinadas.

Según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 6 de marzo de 2019, en la que manifiesta la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas en el ejercicio 2018 y su efectiva aplicación a los fines para los que han sido destinadas y con la comprobación realizada no se da por justificada la totalidad del importe recibido.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2018, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 1.603 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 54.795 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 23.731 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 3.403 miles de euros, la cancelación de operaciones de tesorería por importe de 20.000 miles de euros, deuda sin consignación presupuestaria por importe de 5.791 miles de euros generándose unas existencias a final de ejercicio de 2.230 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 7.188 miles de euros, 5.585 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 26.507 miles de euros, 3.136 miles de euros más de lo previsto.
- ✓ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 17.346 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 199 miles de euros mientras que los deudores no presupuestarios lo hicieron en 475 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Boletín Oficial de las Cortes Generales (Senado) nº 192/2018 de fecha 13 de julio de 2017, aprobó el objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el trienio 2018-2020 estableciéndose una situación de equilibrio para todo el periodo señalado.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el **período medio de pago** y los **planes de tesorería**. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el **período medio de pago (PMP)** como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria el siguiente resultado:

“En el Anexo 1 (del informe de valuación del cumplimiento de los objetivos derivados de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera) se refleja, para cada entidad sujeta a presupuesto limitativo, a saber, Ayuntamiento y Organismos Autónomos, el saldo de operaciones no financieras (por diferencia entre los capítulo 1 a 7 de los derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas), así como los ajustes que resulten de aplicación, para concluir que resulta a nivel de consolidación un superávit presupuestario por importe de 35.367 miles de euros. La necesidad de financiación que aporta MUVISA es de 1.157 miles de euros, por lo que en el ámbito de la consolidación resulta una **capacidad de financiación de 34.210 miles de euros.**”

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del 6,5%, asciende hasta el -0,6%, empeorando las previsiones en 7,1 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo disminuye en 14,3 puntos porcentuales mejorando las previsiones realizadas y se sitúa en un 7,7%, mientras que la previsión lo estimaba en un 22%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 28,1%, empeorando las previsiones en 0,5 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2018	PREV. 2018	DESVIACION	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	42.470.669	45.338.395	-2.867.727	-6,3%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	51.389.654	60.660.553	-9.270.899	-15,3%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.472.785	22.873.318	-2.400.534	-10,5%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	114.333.107	128.872.266	-14.539.159	-11,3%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2018	PREV. 2018	DESVIACION	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I / V)	149.450.952	160.786.035	-11.335.082	-7,0%
2.- GASTOS CORRIENTES (I / M)	115.696.288	130.308.383	-14.612.095	-11,2%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	33.754.665	30.477.652	3.277.013	10,8%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	27.749.401	6.526.574	21.222.827	325,2%
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	6.005.264	23.951.078	-17.945.814	-74,9%

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS
CALENDARIO DE PAGOS**

CONCEPTOS	RTIDO. REAL 2018	PREVIS. 2018	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	3.075.020	48.205.865	-45.130.846	-93,6%		X
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	7.187.538	1.602.740	5.584.798	348,5%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	198.675		198.675	#DIV/0!		
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	17.345.536	4.986.101	12.359.435	247,9%	X	
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	27.806.769	54.794.707	-26.987.938	-49,3%		
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	26.506.878	23.370.761	3.136.117	13,4%	X	
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	474.760		474.760	#DIV/0!		
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	3.403.410	3.403.410	-3.403.410	-100,0%		
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	5.790.872	5.790.872	-5.790.872	-100,0%		
OPERACIONES DE TESORERÍA	20.000.000	20.000.000	-20.000.000	-100,0%		
OTRAS VARIACIONES(PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN)	825.131	2.229.664	-1.404.533	-63,0%		
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	27.806.769	54.794.707	-26.987.938	-49,3%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES RATIOS DECRETO 49 / 1998	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	PREVI. PLAN 2018	DESVIAC. S/ PREVI.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
					POSITIVA	NEGATIVA
AHORRO NETO	-0,6%	-0,6%	6,5%	-7,1%		X
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	26,5%	7,7%	22,0%	-14,3%	X	
REMANENTE TESORERÍA	30,2%	29,5%	29,2%	0,3%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	87,4%	85,6%		85,6%		
RATIOS LEY 3 / 1999						
AHORRO NETO	-0,6%	-0,6%	6,5%	-7,1%		X
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	26,5%	7,7%	22,0%	-14,3%	X	
REMANENTE DE TESORERÍA	28,6%	28,1%	28,6%	-0,5%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	87,4%	85,6%		85,6%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2019-2022

Como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión.

Se trata, sin duda, de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad, en beneficio de las propias entidades auditadas ofreciéndoles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2018 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario, proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos, dejarán de referenciarse al IPC según lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y pasarán a referenciarse al límite de gasto no financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como criterio de crecimiento establecido. Dicho criterio se adopta, teniendo en cuenta en primer lugar la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y concretamente su artículo 15 sobre “el establecimiento de *los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas*” y en segundo lugar ante la inexistencia de reales decretos que establezcan los regímenes a aplicar a las revisiones de valores monetarios o memorias económicas específicas. Por tanto, se hará referencia para las proyecciones del marco de Equilibrio Económico-Financiero al término “crecimiento ajustado previsto”.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se ajustarán también a los porcentajes aplicados como crecimientos del gasto, si bien se podrá atender a su evolución tendencial y modificaciones aprobadas.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2019 / 2022 persigue los siguientes objetivos:

- Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.
- Mejorar el servicio de recogida de basuras a los efectos de cumplir el objetivo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera referida al coste de los servicios.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2019 proroga del ejercicio 2018, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, así como el previsible crecimiento ajustado atendiendo a los criterios ya mencionados en el punto 3.1.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoría.

-Impuestos Directos:

Los ingresos en concepto de *Participación en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas* se cifran en 2.116 miles de euros. En el escenario económico se plantea un incremento para el trienio 2020 – 2022 igual al crecimiento ajustado previsto pudiéndose alcanzar al final del mismo unos recursos de 2.314 miles de euros.

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2019 es del 0,53%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 38.000 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 25,1% respecto a los derechos reconocidos del 2018.

Para las previsiones del escenario económico de 2019 se ha tenido en cuenta el informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social, así como el Real Decreto Ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral y en el que se establece los coeficientes de actualización de los valores catastrales del artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario para 2019). Para el resto del periodo se plantea un incremento a razón del crecimiento ajustado previsto para los ejercicios 2020-2022, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 41.564 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 7.000 miles de euros, lo que supone un incremento del 2,7% respecto a los derechos reconocido del año 2018. Señalar que el Ayuntamiento aplica coeficientes de incremento sobre las tarifas vigentes de 1,74 en turismo y de 1,61 en el resto de categorías.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2020-2022 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2019 ajustada a la variación del número medio de contribuyentes y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto, pudiendo alcanzar en 2022 los 7.657 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2019 se cuantifica en 9.000 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos de 2018 de 2.297 miles de euros, cifra que disminuye en 1.830 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. Para los ejercicios 2020 a 2022 se ha tenido en cuenta un incremento a razón del crecimiento ajustado previsto, lo que supondría en 2022 el importe de 9.844 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, señalar en primer lugar que dicho Impuesto previsiblemente se verá modificado por el mandato del Tribunal Constitucional, que obliga a Hacienda a modificar la Ley de Haciendas Locales. No obstante, en la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2019 la previsión realizada por el Ayuntamiento, que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos en 2018 de 419 miles de euros y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el resto del periodo analizado 2020 – 2022 se prevé que crezca a razón del crecimiento ajustado previsto.

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 3,75%, sin que haya respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2019 en 636 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos del año 2018 de 87 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2019 el mismo importe previsto por el Ayuntamiento, argumento sostenido por ser el que dispone de los datos sobre la evolución urbanística que experimenta el municipio.

Para el periodo 2020–2022 y sobre la previsión realizada en el año 2019, se plantea un aumento basado en el crecimiento ajustado previsto y que lo sitúa en 696 miles de euros en 2022.

Los *ingresos en concepto de participación en los impuestos especiales* se cifran en 1.553 miles de euros. En el escenario económico se plantea un incremento para el trienio 2020 – 2022 igual al crecimiento ajustado previsto pudiéndose alcanzar al final del mismo unos recursos de 1.698 miles de euros.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2019 es de 26.226 miles de euros, lo que supone un decremento del 7% respecto a los derechos reconocidos de 2018. En el escenario económico se plantea para el 2019 un ajuste al alza, hasta situarlo en el 10% de incremento respecto a los derechos reconocidos de 2018. Dicho incremento se sitúa por debajo de los 13,1% de incremento que realiza el Gobierno de Canarias para 2019.

En el escenario económico, para los ejercicios 2020 a 2022, se diseñan incrementos iguales al crecimiento ajustado previsto pudiendo situarse al final de dicho periodo en 33.927 miles de euros.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos respetado dentro del escenario, destacan:

- Tasa por Servicio de Recogida de Residuos Sólidos que se sitúa en 1.600 miles de euros incrementándose un 8,3% respecto al ejercicio anterior y representará el 60,3% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas del artículo 33 “Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local”, con una previsión de 3.255 miles de euros representando el 16,9% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Otros ingresos del artículo 39 con una previsión de 3.326 miles de euros y que representarán el 17,3% de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 1.056 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose durante el periodo 2020 – 2022 dichos importes en el crecimiento ajustado previsto.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se cifran en 19.236 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2022 los 21.040 miles de euros.

Las previsiones para 2019 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 114.788 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2022 colocan dichos ingresos en 125.554 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores.

Respecto a las transferencias por parte del Estado para el ejercicio 2019 se plantea un incremento aplicando la previsión del crecimiento ajustado previsto sobre los derechos liquidados en 2018, esto es, 30.865 miles de euros. Para el resto del período 2020-2022, la previsión se realiza aplicando el mismo criterio del crecimiento ajustado previsto, situándose en 2022 en 33.760 miles de euros.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y para el resto de los años, se plantean crecimientos que atienden a la previsión del crecimiento ajustado previsto, pudiendo alcanzar en este último la cifra de 16.200 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias. De tal forma que ese concepto figura en el escenario económico con una previsión para 2019 de 3.105 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2022 los 2.872 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS	DER. LIQ. 2017	DER. LIQ. 2018	REC. LIQ. 2018	PRESUP. 2019	PREVISIONES INGRESOS			DIF. PRESUP. 2019-DRN 2018	DIF. PRESUP. 2019-REC. 2018	VAR.% PRESUP. 2019-DRN 2018	VAR.% PREV. 2019-DRN 2018
				2019	2020	2021	2022				
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO	153.655	155.549		1.027	1.029	1.031	1.031				
POBLACION											
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES											
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS	1.390	1.635		1.642	1.658	1.675	1.682				
TIPO DE GRAVAMEN	0,30%	0,30%		0,30%	0,30%	0,30%	0,30%				
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)	71	64		65	67	68	70				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	33.091.648	34.859.334		35.841.616	36.881.023	38.024.335	39.203.089				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)	23.807	21.345		21.828	22.239	22.701	23.173				
IMPORTE DE LAS EXENCIÓNES (Euros)											
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	33.091.648	34.859.334		35.841.616	36.881.023	38.024.335	39.203.089				
DELIDA TRIBUTARIA	99.275	104.698		107.825	110.643	114.073	117.609				
INGRESOS IBI RÚSTICA	115.288	116.939	76.988	75.000	77.175	79.567	82.034	-41.939	-1.898	-35,9%	
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	95.720	95.697		96.270	97.203	98.205	99.187				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)	61.430	60.784		62.034	63.201	64.515	65.859				
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)	926.578	922.183		928.779	934.683	941.928	949.037				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	5.980.059.463	5.814.977.961		5.971.982.366	6.145.169.855	6.335.670.120	6.532.075.894				
IMPORTE DE LAS EXENCIÓNES (Euros)											
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	5.980.059.463	5.814.977.961		5.971.982.366	6.145.169.855	6.335.670.120	6.532.075.894				
TIPO DE GRAVAMEN	0,53%	0,53%		0,53%	0,53%	0,53%	0,53%				
DELIDA TRIBUTARIA	31.164.315	30.819.383		31.651.507	32.599.400	33.579.052	34.620.002				
INGRESOS IBI URBANA	35.603.157	30.387.213	26.259.884	38.000.000	38.102.000	40.314.162	41.563.901	7.612.787	11.740.116	25,1%	25,1%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	1.075.008	1.075.008	1.075.008	1.104.027	1.136.044	1.171.261	1.207.570	28.019	29.019	2,7%	2,7%
1.- INGRESOS IBI (Euros)	38.793.462	31.579.161	27.411.880	38.179.027	40.315.219	41.564.991	42.853.505	7.596.886	11.767.147	24,1%	24,1%
Nº MEDIO DE VEHICULOS	94.062	96.406		98.338	99.321	100.315	101.318				
COEFICIENTE ÚNICO	1,61%			#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!				
INCR.M. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)	72,24	70,70		71,18	72,52	74,03	75,57				
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)	4.487,23			#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)				#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!				
COEFICIENTE MUNICIPAL				#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!				
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCION MECANICA	6.795.447	6.816.009	5.194.615	7.000.000	7.203.000	7.426.293	7.668.506	183.991	1.806.185	2,7%	2,7%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	1.533	1.569		1.569	1.585	1.601	1.617				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	5.010,70	7.190,99		5.736,14	5.844,05	5.965,56	6.089,59				
COEFICIENTE MUNICIPAL				#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!				
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)				#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!				
INCR.M. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)				#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!				
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS				#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!				
4.- INGR. INCR.M. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	7.681.397	11.296.786	7.170.408	9.000.000	9.261.000	9.548.091	9.844.082	-2.296.788	1.829.592	-20,3%	-20,3%
5.- OTROS	4.635.233	5.488.821	3.953.378	5.050.000	5.196.450	5.357.540	5.523.624	-418.821	1.096.622	-7,7%	-7,7%
TOTAL INGRESOS CAPITULO I = (1 / 5)	55.089.451	57.268.069	45.835.773	62.344.615	64.152.699	66.141.339	68.191.721	5.078.545	18.508.945	8,9%	8,9%

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DEF. LIQ. 2017		DER. LIQ. 2018		REC. LIQ. 2018		PRESUP. 2019		PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2019-DRN 2018		DIF. PRESUP. 2019-REC. 2018		VAR. % PRESUP. 2019-DRN 2018		VAR. % PREV. DOHOS		
							2019	2020	2021	2022											
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	826.179	723.088	714.468	636.235	636.235	636.235	654.686	674.981	665.905	-86.853	-78.233	-12,0%	-12,0%								
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	25.859.840	28.188.504	28.188.504	26.226.325	31.018.354	31.917.886	32.907.341	33.927.468		-1.972.179	-1.972.179	-7,0%	-7,0%								
8.- OTROS	1.482.115	1.482.080	1.482.080	1.552.631	1.552.631	1.597.658	1.647.185	1.698.248		70.552	70.552	4,8%	4,8%								
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = (6 + 8)	28.168.134	30.403.671	30.385.051	28.415.191	33.207.220	34.170.229	35.229.506	36.321.621		-1.965.488	-1.979.984	-6,9%	-6,9%								
UNIDADES CONTRIBUTIVAS																					
TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva)	#DIV/0!																				
ADJUSTES CONTABLES	#DIV/0!																				
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)	#DIV/0!																				
INCRÉM. TARIFA MEDIA (%)	#DIV/0!																				
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	11.168.243	10.708.908	8.040.150	11.600.000	11.600.000	11.596.400	12.306.428	12.657.928		891.092	3.559.850	8,3%	8,3%								
NUM. MS FACTURADOS	#DIV/0!																				
PRECIO MEDIO DEL MS	#DIV/0!																				
ADJUSTES CONTABLES	#DIV/0!																				
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)	#DIV/0!																				
INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)	#DIV/0!																				
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	212.783	210.441	210.441	485.000	485.000	506.355	525.145	541.425		284.559	284.559	135,2%	135,2%								
12.- RESTO ART. 30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
15.- TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
16.- OTROS ART. 32	122.582	972.346	972.346	546.066	546.066	546.066	579.321	597.279		-428.280	-428.280	-43,8%	-43,8%								
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APPROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	3.007.782	2.716.002	2.442.957	3.255.000	3.255.000	3.349.395	3.463.228	3.560.276		539.988	812.043	19,8%	19,8%								
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	1.380	0	0	3.000	3.000	3.067	3.183	3.281		3.000	3.000										
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	2.807.075	2.949.099	2.102.030	3.325.800	3.325.800	3.422.248	3.528.338	3.637.716		376.701	1.223.770	12,8%	12,8%								
21.- RESTO CAPÍTULO III	7.817.989	710.851	708.333	11.500	11.500	11.834	12.200	12.579		-898.351	-694.633	-88,4%	-88,4%								
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = (9 + 21)	25.137.804	18.267.647	14.474.257	19.226.363	19.226.363	19.784.220	20.407.841	21.040.824		963.719	4.782.108	5,3%	5,3%								
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	28.747.150	30.053.539	30.053.539	31.102.830	30.864.865	31.780.069	32.744.631	33.759.715		1.048.291	1.048.291	3,5%	3,5%								
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	414.809	415.885	311.288	0	0	0	0	0		-415.885	-311.288	-100,0%	-100,0%								
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	6.396.288	6.889.573	6.889.573	10.806.403	14.811.075	15.240.596	15.713.055	16.200.160		3.936.831	3.936.831	57,3%	57,3%								
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.582.820	4.440.787	4.440.787	1.756.651	1.756.651	1.807.593	1.863.029	1.921.401		-2.684.137	-2.684.137	-60,4%	-60,4%								
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABLDO (R. E. F)	635.388	301.577	301.577	811.123	331.735	341.355	351.937	362.847		509.546	509.546	168,0%	168,0%								
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	88.045	164.080	164.080	0	0	0	0	0		-164.080	-164.080	-100,0%	-100,0%								
28.- OTROS	624.684	346.410	346.410	537.460	537.460	553.046	570.191	587.867		191.050	191.050	56,2%	56,2%								
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV (22 + 28)	40.489.103	42.591.981	42.487.294	46.014.467	46.301.905	48.702.661	51.283.443	52.831.993		2.422.808	2.527.208	5,7%	5,7%								

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad con las restricciones que se señalan:

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2019 se cuantifican en 45.338 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2018 en 2.868 miles de euros, 6,8 puntos porcentuales de aumento respecto al 2018.

No obstante, la proyección para 2019 se incrementa conforme a un 2,25% respecto al 2018, siguiendo el criterio de lo establecido en el acuerdo entre los sindicatos y el gobierno sobre salarios y condiciones laborales de los empleados públicos y que se ve reflejado en el Real Decreto- Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, art. 3 DOS "En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán: PIB igual a 2,1: 2,30 %. PIB igual a 2,2: 2,35 %. PIB igual a 2,3: 2,40 %. PIB igual a 2,4: 2,45 %.". Para el bienio 2020-2021 se traslada también la subida establecida en el mencionado acuerdo del 2% para 2020 y 2021. Para el ejercicio 2022, al quedarse fuera del acuerdo, se ha considerado mantener el porcentaje de crecimiento del 2%.

Teniendo en cuenta las cantidades anteriormente citadas, la proyección para 2019 se incrementa conforme a un 2,25% respecto a las previsiones iniciales presupuestarias, siguiendo el criterio de lo establecido en el acuerdo entre los sindicatos y el gobierno sobre salarios y condiciones laborales de los empleados públicos y que se ve reflejado en el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, art. 3 DOS “En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán: PIB igual a 2,1: 2,30 %. PIB igual a 2,2: 2,35 %. PIB igual a 2,3: 2,40 %. PIB igual a 2,4: 2,45 %.”. Para el bienio 2020-2021 se traslada también la subida establecida en el mencionado acuerdo del 2% para 2020 y 2021. Para el ejercicio 2022, al quedarse fuera del acuerdo, se ha considerado mantener el porcentaje de crecimiento del 2%.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 46.084 miles de euros, cifra que representaría un 27,5% del total del presupuesto para el ejercicio 2022. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2019, se cuantifican en 60.517 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2018 en 17,8 puntos porcentuales. Otro dato a tener en cuenta, es que al igual que los gastos del capítulo I, intervienen directamente en la cuantificación del Ahorro Neto. Desde estas consideraciones se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2019.

El escenario económico previsto para el resto del periodo pasa por un crecimiento ajustado para los ejercicios 2020-2022, criterio que viene justificado para mantener durante el cuatrienio analizado el equilibrio presupuestario entre los gastos e ingresos de naturaleza corriente, manteniéndose en el límite de gasto no financiero, así como para mejorar o no empeorar el ratio del Ahorro Neto, pudiéndose alcanzar la cifra de 64.328 miles de euros en el 2022, representando un 38,3% respecto al presupuesto total para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2019, se sitúan en una línea descendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2018. Para este ejercicio se prevé un gasto de 19.006 miles de euros, situándose dicha previsión por debajo en 7,2 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2018. Se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2019.

Para el resto del período analizado 2020-2022, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2019, con un claro criterio de prudencia.

En el presupuesto prorrogado destacan las aportaciones a la Gerencia de Urbanismo por importe de 4.427 miles de euros, Cultura por valor 1.851 miles de euros, Deportes por valor 5.301 miles de euros, entre otros.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG. REC.	OBLIG. REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS			DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR. % PRESUP.	VAR. % PREV. -
	2017	2018	2018	2019	2019	2020	2021	2022	2019-ORN 2018	2019-ORN 2018	PAGOS
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL											
Emergencia Social	41.666.314	42.470.669	42.166.650	45.338.305	43.426.259	44.294.784	45.180.679	46.094.293	2.867.227	3.171.745	6,8%
Otras transferencias				1.569.485	1.616.539	1.688.299	1.725.021	1.783.672	1.569.485	1.569.485	#N/D!
				17.466.309	17.389.225	17.389.225	17.389.225	17.389.225	17.466.309	17.466.309	#N/D!
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)				19.005.794	19.005.794	19.057.524	19.114.246	19.172.897	-1.466.991	8.441.875	-7,2%
	16.529.670	20.472.785	10.363.919								
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)				4.894.723	26.349.467	31.649.467	31.923.518	32.817.376	-363.341	1.327.733	-7,3%
	7.587.857	5.278.070	3.566.995								
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)				2.548.975	2.548.975	2.622.896	2.704.205	2.788.036	108.066	1.684.743	4,4%
	23.879.281	2.440.909	884.232								

• Carga financiera

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2019 de 2.985 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2019.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2019. Así, los intereses y las amortizaciones previstas responden en su cuantificación a las previsiones de vencimientos anuales de la deuda viva según el tipo de interés vigente de los préstamos concertados. Según esto, los intereses se cuantifican en la hipótesis de gastos en 485 miles de euros desglosados en intereses de préstamos por importe de 114 miles de euros, intereses ligados a operaciones de tesorería 24 miles de euros, intereses de demora por valor de 335 miles de e y por último los intereses ligados al arrendamiento financiero (leasing) por valor de 12 miles de euros. En cuanto a las amortizaciones en 2.500 miles de euros se corresponden con las asignaciones para amortización del préstamo que mantiene la Entidad con el Banco de Santander. La carga financiera se sitúa para el final del período analizado en 2.566 miles de euros.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2019 en el 1,8%, evolucionando la baja para situarse en el 2022 en el 1,4% de los mencionados ingresos.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.			PREVISIONES		
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / 1)		20.000.000	20.000.000	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA		20.000.000	20.000.000	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA	20.000.000	20.000.000				
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA	20.000.000	20.000.000	0	0	0	0
5.- SALDO TOTAL A 31/ XI						
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA		13,768		20,000	20,000	20,000
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA			24.000	20.000	20.000	20.000

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

	LIQUID.		PREVISIONES			
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
I.- DEUDA SUSCRITA						
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / 1)	73.666.435	38.724.172	10.979.308	8.479.308	6.283.446	4.087.585
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P	34.942.263	27.749.401	2.500.000	2.195.861	2.195.861	2.195.861
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P	620.005	258.455	1.26.351	274.890	243.125	200.000
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	35.562.268	28.007.856	2.626.351	2.470.751	2.438.986	2.395.861
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO						
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	403.470	1.090.958	335.000	150.000	150.000	150.000

II.- DEUDA A SUSCRIBIR

	LIQUID.		PREVISIONES			
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)						
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFFPP						
TIPO INTERÉS						
PLAZO						
CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / XII)			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y ASUSCRIBIR (A 31 / XII)

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	34.942.263	27.749.401	2.500.000	2.195.861	2.195.861	2.195.861
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	1.023.475	1.363.180	485.351	444.890	413.125	370.000
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	35.965.738	29.112.581	2.985.351	2.640.751	2.608.986	2.565.861
DIFERENCIA INFORMACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES		4.537				
26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	38.724.172	10.979.308	8.479.308	6.283.446	4.087.585	1.891.724
CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS			1,9%	1,6%	1,6%	1,5%
INGRESOS CORRIENTES	163.790.942	168.550.140	168.550.140	173.775.195	173.775.195	179.162.226
CARGA FINANCIERA	2.985.351	2.640.751	2.640.751	2.608.986	2.608.986	2.565.861
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	1,8%	1,6%	1,6%	1,5%	1,5%	1,4%

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2019 por importe de 3.094 miles de euros. Para el periodo 2020-2022 no se prevé Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

Las previsiones que se realizan se derivan de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y se han realizado en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, manteniendo como salvedad lo señalado en el párrafo anterior, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2019 /2022 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2019 ascienden a 7.444 miles de euros, aumentándose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación en 21.455 miles de euros. Dicho gasto está financiado por las Transferencias de Capital y Ahorro Neto previsto en el ejercicio. Para el periodo 2020 – 2022 se plantea un nivel de inversión de 104.505 miles de euros, cuya fuente de financiación será los ingresos previstos por Transferencias de Capital y con el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

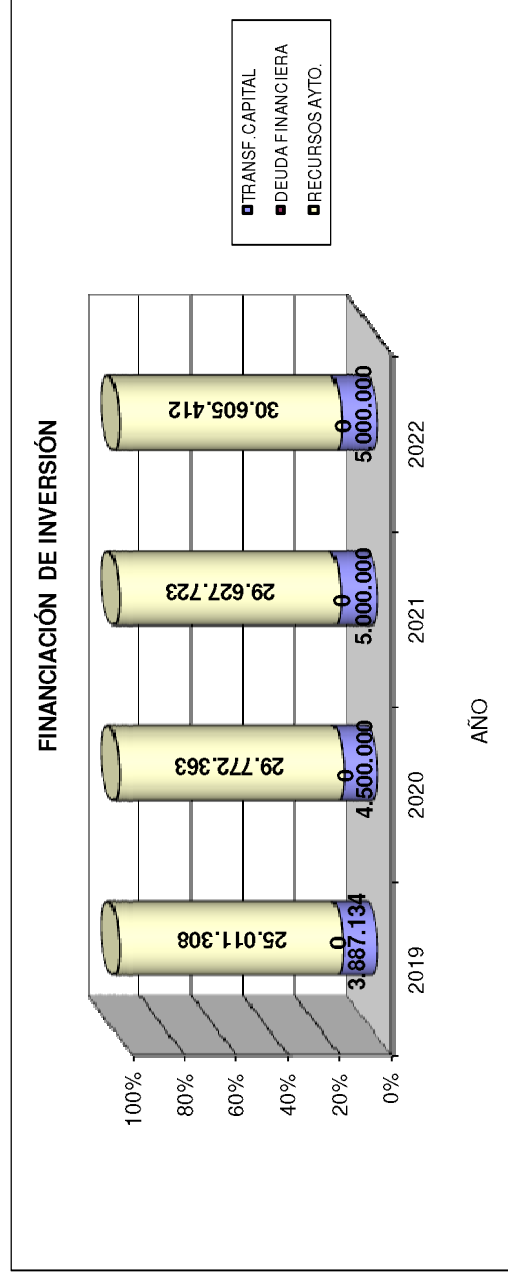
Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				C.E. Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO			
2019	28.898.442	3.887.134		25.011.308			
2020	34.272.363	4.500.000		29.772.363			
2021	34.627.723	5.000.000		29.627.723			
2022	35.605.412	5.000.000		30.605.412			
TOTAL	133.403.940	18.387.134	0	115.016.805	0	0	

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI, VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2019 a 2022.

- ✓ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2019 se prevé cobrar 2.731 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2018, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2018. Para el resto del periodo 2020-2022 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- ✓ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa, operaciones de tesorería y deudas de carácter extrapresupuestario, si se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2019-2022. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- ✓ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2018 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 40.156 miles de euros. Durante el 2019 lograría obtener un remanente cifrado en 45.721 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2022 los 89.245 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 / 2019

ORIGEN INGRESOS				
	2019	2020	2021	2022
EXISTENCIAS EN CAJA 1.1	33.346.401	4.904.891		
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS	2.730.603	2.604.165	2.483.581	2.368.581
SUPERAVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA	9.759.704	12.267.446	14.850.251	16.406.262
TOTAL	45.836.708	19.776.502	17.333.832	18.774.843
APLICACIÓN FONDOS				
	2019	2020	2021	2022
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	6.060.206			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	2.775.692	2.775.692	2.775.692	
OPERACIONES DE TESORERÍA	20.000.000			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS	17.000.810	17.000.810		
TOTAL	45.836.707	19.776.502	2.775.692	0
EXCEDENTE DE TESORERÍA	0	0	14.558.141	18.774.843

	A 1 / 1 / 2019
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	
EXISTENCIAS EN CAJA	45.130.846
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	163.983.991
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	105.013.015
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	58.970.976
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	3.842.508
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	4.614.656
RECURSOS DISPONIBLES	103.329.674
OPERACIONES DE TESORERÍA	20.000.000
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	34.001.620
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	3.594.356
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	8.327.075
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	2.750.096
DEUDA A CORTO PLAZO	63.172.954
REMANENTE DE TESORERÍA	40.156.719
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	6.060.205,71
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	69.233.160,17

SALDOS PENDIENTES A 31/12				
	2019	2020	2021	2022
	11.784.445	6.879.554	21.437.695	40.212.537
	56.240.373	53.636.208	51.152.628	48.784.047
	3.842.508	3.842.508	3.842.508	3.842.508
	71.867.326	64.358.270	76.432.830	92.839.092
	0	0	0	0
	17.000.810	0	0	0
	3.594.356	3.594.356	3.594.356	3.594.356
	5.551.383	2.775.692	0	0
	26.146.549	6.370.047	3.594.356	3.594.356
	45.720.777	57.988.223	72.838.474	89.244.736
	0	0	0	0
	26.146.549	6.370.047	3.594.356	3.594.356

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2019 / 2022, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** crecería en el 2019 respecto al obtenido en el 2018 en 16,1 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio se vería cumplido. Esta situación de cumplimiento se mantendría durante todo el periodo analizado.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2019 en un 5,7% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2020-2022 se mantendría dentro de los límites de cumplimiento en todo el periodo analizado.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2019 el 29,2%, manteniéndose en porcentajes altos durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna no tendrá problemas para cumplir con los indicadores señalados en la Ley 3/1999, en el periodo 2019-2022.

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 102/1997)

A los efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID. 2017	LIQUID. 2018	PRESUP. 2019	PREVISIONES			SALUD FINANCIERA
				2019	2020	2021	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	22,30%	17,93%	19,51%	24,64%	26,24%	26,86%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	-0,57%	-0,68%	17,90%	23,12%	24,94%	25,60%	> 5
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XI)	25,35%	7,35%	5,45%	5,18%	3,73%	2,35%	<70
OPERAC. TESORERIA / INGRESOS CORRIENTES	13,09%	13,38%	12,84%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES >1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	1,54%	8,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	23,54%	19,48%	1,92%	1,82%	1,57%	1,50%	<20

OTROS INDICADORES

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	41,11%	42,27%	18,29%	5,18%	3,73%	2,35%	1,08%
REMANENTE REAL TESORERIA / INGRESOS CORRIENTES	15,50%	14,23%	29,38%	27,91%	34,40%	41,92%	49,81%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	27,27%	28,42%	29,12%	26,51%	26,28%	26,00%	25,72%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	37,10%	36,71%	36,17%	35,18%	35,63%	35,55%	35,48%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	3,24%	4,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 49/1998)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID. 2017	LIQUID. 2018	PRESUP. 2019	PREVISIONES			SALUD FINANCIERA
				2019	2020	2021	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	-0,60%	-0,61%	11,78%	15,47%	17,48%	18,20%	>10%
GESTIÓN RECAUDATORIA	87,38%	85,62%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	26,46%	7,70%	5,86%	5,69%	4,10%	2,59%	<70%
REMANENTE DE TESORERIA / INGRESOS CORRIENTES	30,20%	29,47%	30,18%	29,36%	36,53%	44,83%	> 1%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID. 2017	LIQUID. 2018	PRESUP. 2019	PREVISIONES			SALUD FINANCIERA
				2019	2020	2021	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	-0,60%	-0,6%	11,8%	15,5%	17,6%	18,2%	>6%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	26,46%	7,7%	5,9%	5,7%	4,1%	2,6%	<70%
REMANENTE DE TESORERIA / INGRESOS CORRIENTES	29,64%	28,1%	30,8%	29,2%	35,9%	43,7%	>1%
PREV. 2019 - LIQ. 2018							

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.		LIQUID. 2018	PRESUPUESTO		PREVISIONES		
	2017	2018		2019	2020	2021	2022	
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	152.784.928	149.450.952	0	155.720.475	163.799.942	168.550.140	173.775.195	179.162.228
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	6.396.288	6.869.573	6.869.573	10.806.403	14.811.075	15.240.596	15.713.055	16.200.160
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	146.388.640	142.581.380	142.581.380	144.914.072	148.988.867	153.309.544	158.062.140	162.962.066
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	97.325.633	90.705.081	90.705.081	90.705.081	90.705.081	90.705.081	90.705.081	90.705.081
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	111.299.140	114.333.107	114.333.107	124.861.462	122.949.325	123.869.580	126.688.234	129.584.691
6.- GASTOS FINANCIEROS	1.023.475	1.363.180	1.363.180	485.351	485.351	444.890	413.125	370.000
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	34.086.024	26.885.092	26.885.092	30.373.662	40.365.266	44.235.670	46.673.836	49.207.535
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	34.942.263	27.749.401	27.749.401	2.500.000	2.500.000	2.195.861	2.195.861	2.195.861
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	-876.239	-864.309	-864.309	27.873.662	37.865.266	42.039.809	44.477.975	47.011.674
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	38.728.708	10.979.307	10.979.307	8.479.308	8.479.308	6.283.446	4.087.585	1.891.724
12.- CARGA FINANCIERA (31 / XII)	35.965.798	29.112.581	29.112.581	2.985.351	2.985.351	2.640.751	2.608.986	2.565.861
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) > 1AÑO	2.355.785	12.444.298	12.444.298	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	5.790.872	6.060.206	6.060.206	28.479.308	8.479.308	6.283.446	4.087.585	1.891.724
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	62.808.520	63.172.954	63.172.954	45.720.777	45.720.777	57.988.223	72.838.474	89.244.736
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	23.687.097	21.349.898	21.349.898	43.741.532	43.741.532	56.008.978	70.869.229	87.265.492
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49 /1998)	44.214.382	42.019.982	42.019.982	45.720.777	45.720.777	57.988.223	72.838.474	89.244.736
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	41.990.130	40.156.719	40.156.719	105.013.015	105.013.015	105.013.015	105.013.015	105.013.015
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999								

* Deducciones Contribuciones Especiales

** Deduccidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXOS - ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2017 (EUROS)						
	2013 Y ANT.	2014	2015	2016	2017	2018	
CAPITULO I	73.676.383	5.980.337	5.867.086	8.039.313	7.249.379	11.430.297	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Ingresos Estimados	3.683.819	1.794.101	3.520.251	8.039.313	7.249.379	11.430.297	
CAPITULO II	786.554	53	136	6.422	460	8.620	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Ingresos Estimados	39.278	16	82	6.422	460	8.620	
CAPITULO III	31.939.250	1.954.523	1.765.729	2.678.246	3.096.244	3.793.390	
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.508.469	1.536.247	1.331.487	1.914.074	2.687.473	2.946.321	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Contribuciones especiales	766.900	0	0	0	0	0	
Otros conceptos	3.663.881	418.275	434.242	764.172	408.772	847.069	
Ingresos Estimados	5.806.205	879.150	1.233.134	2.678.246	3.096.244	3.793.390	
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	106.401.188	7.934.913	7.632.951	10.723.981	10.346.084	15.232.306	
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / III)	9.529.302	2.673.267	4.753.467	10.723.981	10.346.084	15.232.306	
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	96.871.886	5.261.646	2.879.484	0	0	0	
CAPITULO IV	1.089.148	0	0	0	0	104.397	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	1.089.148	0	0	0	0	104.397	
CAPITULO V	40.559	3.291	5.081	3.632	12.710	610.449	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	40.559	3.291	5.081	3.632	12.710	610.449	
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	107.530.894	7.938.204	7.638.032	10.727.612	10.358.794	15.947.152	
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / V)	10.659.008	2.676.557	4.758.548	10.727.612	10.358.794	15.947.152	
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	96.871.886	5.261.646	2.879.484	0	0	0	
CAPITULO VI	16.585	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	16.585	0	0	0	0	0	
CAPITULO VII	3.823.136	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	3.823.136	0	0	0	0	0	
CAPITULO VIII	3.582	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	3.582	0	0	0	0	0	
CAPITULO IX	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	3.843.303	0	0	0	0	0	
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	3.843.303	0	0	0	0	0	
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	111.374.197	7.938.204	7.638.032	10.727.612	10.358.794	15.947.152	163.983.991
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	14.502.312	2.676.557	4.758.548	10.727.612	10.358.794	15.947.152	58.970.976
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	96.871.886	5.261.646	2.879.484	0	0	0	105.013.015

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN DECRETO 49/1998

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2017 (EUROS)						
	2013 Y ANT.	2014	2015	2016	2017	2018	
CAPITULO I	73.676.383	5.980.337	5.867.086	8.039.313	7.249.379	11.430.297	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	3.683.819	2.990.169	3.813.606	8.039.313	7.249.379	11.430.297	
CAPITULO II	785.554	53	136	6.422	460	8.620	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	39.278	26	88	6.422	460	8.620	
CAPITULO III	31.939.250	1.954.523	1.765.729	2.678.246	3.096.244	3.793.390	
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.508.469	1.536.247	1.331.487	1.914.074	2.687.473	2.946.321	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Contribuciones especiales	766.900	0	0	0	0	0	
Otros conceptos	3.663.881	418.275	434.242	764.172	408.772	847.069	
Ingresos Estimados	5.806.205	1.186.399	1.299.708	2.678.246	3.096.244	3.793.390	
TOTAL CAPITULOS (I / III)	106.401.188	7.934.913	7.632.951	10.723.981	10.346.084	15.232.306	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	9.529.302	4.176.594	5.113.402	10.723.981	10.346.084	15.232.306	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	96.871.886	3.758.319	2.519.548	0	0	0	
CAPITULO IV	1.089.148	0	0	0	0	104.397	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	1.089.148	0	0	0	0	104.397	
CAPITULO V	40.559	3.291	5.081	3.632	12.710	610.449	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	40.559	3.291	5.081	3.632	12.710	610.449	
TOTAL CAPITULOS (I / V)	107.530.884	7.938.204	7.638.032	10.727.612	10.358.794	15.947.152	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	10.659.008	4.179.885	5.118.484	10.727.612	10.358.794	15.947.152	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	96.871.886	3.758.319	2.519.548	0	0	0	
CAPITULO VI	16.585	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	16.585	0	0	0	0	0	
CAPITULO VII	3.823.136	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	3.823.136	0	0	0	0	0	
CAPITULO VIII	3.582	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	3.582	0	0	0	0	0	
CAPITULO IX	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	0	0	0	0	0	0	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPITULOS (VI / IX)	3.843.303	0	0	0	0	0	
ESTIM.INGR.COBRABLES CAP. (VI / IX)	3.843.303	0	0	0	0	0	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPITULOS (I / IX)	111.374.197	7.938.204	7.638.032	10.727.612	10.358.794	15.947.152	163.983.991
TOTAL INGR.ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	14.502.312	4.179.885	5.118.484	10.727.612	10.358.794	15.947.152	60.894.239
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	96.871.886	3.758.319	2.519.548	0	0	0	103.149.752

5.1.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES.

La Gerencia Municipal de Urbanismo presenta un resultado presupuestario sin ajustar positivo cuantificado en 1.972 miles de euros. Dicho resultado, una vez ajustado con las desviaciones positivas y negativas de financiación dio como resultado un superávit cifrado en 1.628 miles de euros. Desde la perspectiva de la autofinanciación se puede ver que los derechos de cobro del Ayuntamiento se cifraron en 5.438 miles de euros, lo que supone un 70,6% del total de derechos reconocidos por la Gerencia.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 13.353 miles de euros, de los cuales 7.587 miles de euros están afectados a gastos con financiación afectada, y calculándose un saldo de dudoso cobro de 5.815 miles de euros, por lo que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales se situó en posiciones negativas -50 miles de euros.

De las cuentas del Organismo Autónomo de Deportes se desprende un resultado presupuestario sin ajustar negativo cuantificado en -129 miles de euros. Dicho resultado, una vez ajustado con los gastos financiados con el Remanente Líquido de Tesorería y las desviaciones positivas de financiación dio como resultado un superávit cifrado en 1.025 miles de euros. Desde la perspectiva de la autofinanciación se puede ver que los derechos de cobro del Ayuntamiento se cifraron en 5.541 miles de euros, lo que supone un 68,7% del total de derechos reconocidos por el Organismo.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 1.406 miles de euros. Se dotaron 76 miles de euros como saldo de dudoso cobro, y 100 miles de euros por gastos con financiación afectada, por lo que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales se situó en posiciones positivas 1.231 miles de euros.

En cuanto al Organismo Autónomo de Actividades Musicales señalar que presenta un resultado presupuestario sin ajustar positivo cuantificado en 224 miles de euros. Dicho resultado, una vez ajustado con los gastos financiados con el Remanente Líquido de Tesorería y las desviaciones positivas de financiación dio como resultado un superávit cifrado en 485 miles de euros. Desde la perspectiva de la autofinanciación se puede ver que los derechos de cobro del Ayuntamiento se cifraron en 1.918 miles de euros, lo que supone un 84,7% del total de derechos reconocidos por el Organismo.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 573 miles de euros, de los cuales 3 miles de euros corresponden al saldo de dudoso cobro y 25 miles de euros por gastos con financiación afectada, por lo que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales se situó en posiciones positivas 545 miles de euros.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Euros)

LIQUIDACIÓN ORGANISMOS AUTÓNOMOS EJERCICIO 2018	GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO	OOAA DEPORTES	OOAA ACTIVIDADES MUSICALES
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	7.699.531	8.065.272	2.265.840
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	5.727.316	8.194.398	2.041.513
RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.972.215	-129.126	224.327
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	436.298	100.000	25.000
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	92.134		
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		1.254.535	285.602
RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES			
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	1.628.051	1.025.409	484.928
INGRESOS POR TRANSFERENCIA CORRIENTE (APORT. MUNICIPAL)	5.498.351	5.541.435	1.918.414
INGRESOS EXCLUYENDO APORT. MUNICIPAL	2.261.180	2.523.837	347.426
TOTAL INGRESOS	7.699.531	8.065.272	2.265.840
TOTAL GASTOS	5.727.316	8.194.398	2.041.513
AUTOFINANCIACIÓN	-3.466.136	-5.670.561	-1.694.087
1 Fondos Líquidos en la Tesorería a 31/12/2018	3.555.380	287.103	555.106
2 Deudores Pendientes de Cobro a 31/12/2018	13.129.252	4.453.550	402.488
3 Acreedores Pendientes de Pago a 31/12/2018	3.304.677	2.944.148	208.514
4 Partidas Pendientes de Aplicación	-27.308	-390.086	-175.859
5 Remanente de Tesorería Total	13.352.648	1.406.419	573.221
6 Saldos de Dudoso Cobro	5.815.468	75.769	2.900
7 Excesos de Financiación Afectada	7.587.444	100.000	25.000
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	-50.264	1.230.651	545.321
APORTACIÓN MUNICIPAL (%)	70,63%	68,71%	84,67%

5.2.- SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Del análisis de las cuentas anuales de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de la Laguna se desprende que el resultado del ejercicio ascendió 334 miles de euros frente a 183 miles de euros del ejercicio anterior, lo que supone un incremento en relación al resultado obtenido en 2017 de 151 miles de euros. De su cuenta de pérdidas y ganancias destaca el crecimiento de los beneficios de explotación al situarse en 400 miles de euros, que detrayendo los resultados financieros negativos por 66 miles de euros, se tradujo en un beneficio de la actividad cuantificado en 334 miles de euros.

La evaluación de la salud financiera en cuanto a los ratios de rentabilidad se sitúa por encima de los porcentajes obtenidos en el 2017, situándose por tanto en una tendencia alcista.

En lo relativo al análisis de la estructura financiera, los ratios experimentan un aumento en el de calidad de la deuda de 8,7 puntos porcentuales respecto al 2017, aumento que se cifra en 3,3 en referencia al de dependencia y descendiendo en 3,3 el relativo a la autonomía.

En cuanto a los ratios de Solvencia aumentan los de disponibilidad inmediata y tesorería y disminuyen los de liquidez o solvencia a corto plazo y garantía o solvencia a largo plazo. Por último, el Fondo de Maniobra del que dispone la empresa a final de ejercicio se sitúa en 7.123 miles de euros, disminuyendo en 1.986 miles de euros respecto al resultado obtenido en 2017.

CUADRO 1
SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
BALANCE 2018/2017 (Euros)

ACTIVO	2018	%	2017	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2018	%	2017	%
A) Activo no corriente	7.961.384	18,3%	7.208.440	19,3%	A) Patrimonio Neto	10.865.866	24,9%	10.532.283	28,2%
I. Inmovilizado intangible	41.584	0,1%	17.952	0,0%	A-1) Fondos propios	9.233.588	21,2%	8.900.020	23,8%
II. Inmovilizado material	1.183.258	2,7%	1.215.885	3,3%	I. Capital	1.885.554	4,3%	1.885.554	5,1%
III. Inversiones inmobiliarias	6.651.589	15,9%	5.935.919	15,9%	II. Prima de emisión	7.004.466	16,1%	6.821.635	18,3%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p	84.944	0,0%	38.684	0,1%	III. Reservas	7.004.466	16,1%	6.821.635	18,3%
V. Inversiones financieras a largo plazo		0,0%		0,0%	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias		0,0%		0,0%
VI. Activos por impuesto diferido		0,0%		0,0%	V. Resultados de ejercicios anteriores		0,0%		0,0%
VII. Deudores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%	VI. Otras aportaciones de socios		0,0%		0,0%
B) Activo corriente	35.637.009	81,7%	30.169.701	80,7%	VII. Resultado del ejercicio	333.572	0,8%	182.831	0,5%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%	VIII. Dividendo a cuenta (-)		0,0%		0,0%
II. Existencias	24.318.768	55,8%	23.237.535	62,2%	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0,0%		0,0%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.033.589	9,3%	5.397.947	14,4%	A-2) Ajustes por cambios de valor		0,0%		0,0%
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	361.048	0,8%	372.215	1,0%	A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos	1.632.263	3,7%	1.632.263	4,4%
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,0%		0,0%	B) Pasivo no corriente	4.218.668	9,7%	5.785.149	15,5%
3. Otros Deudores	3.672.541	8,4%	5.025.731	13,4%	I. Provisiones a largo plazo		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%		0,0%	II. Deudas a largo plazo	4.218.668	9,7%	5.785.149	15,5%
V. Inversiones financieras a corto plazo	4.283	0,0%	1.175	0,0%	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%
VI. Periodificaciones a corto plazo	31.135	0,1%	16.072	0,0%	IV. Pasivos por impuesto diferido		0,0%		0,0%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.249.254	18,6%	1.516.972	4,1%	V. Periodificaciones a largo plazo		0,0%		0,0%
					VI. Acreedores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a largo plazo		0,0%		0,0%
TOTAL ACTIVO	43.598.393	100%	37.378.141	100%	C) Pasivo corriente	28.513.880	65,4%	21.060.709	56,3%
					I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%
					II. Provisiones a corto plazo	1.913.288	4,4%	1.913.238	5,1%
					III. Deudas a corto plazo	2.959.270	6,8%	549.277	1,5%
					IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%		0,0%
					V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	23.389.688	53,6%	18.405.999	49,2%
					1. Proveedores	416.138	1,0%	1.289.418	3,5%
					2. Otros acreedores	22.963.550	52,6%	17.106.581	45,8%
					VI. Periodificaciones a corto plazo	271.619	0,6%	192.195	0,5%
					VII. Deuda con características especiales a corto plazo		0,0%		0,0%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	43.598.393	100%	37.378.141	100%					

CUADRO 2
SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2018/2017 (Euros)

	2018	2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocio	3.498.094	6.963.363
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.986.665	-1.365.581
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
4. Aprovisionamientos.	-1.366.001	-3.786.595
5. Otros ingresos de explotación.	503.528	822.751
6. Gastos de personal.	-3.494.533	-2.332.685
7. Otros gastos de explotación.	-715.981	-493.939
8. Amortización del inmovilizado.	-167.831	-101.280
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Excesos de provisiones.	-5.392	567.029
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		
13. Otros resultados	161.326	-2.058
I.- RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	399.876	271.005
14. Ingresos financieros.	561	97
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
b) Otros ingresos financieros	561	97
15. Gastos financieros.	-66.865	-88.271
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
17. Diferencias de cambio.		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
9.- Diferencias negativas de cambio		
II.- RESULTADO FINANCIERO	-66.304	-88.174
III.- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I+II)	333.572	182.831
19. Impuestos sobre beneficios		
IV.- RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (III+19)	333.572	182.831
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (IV + 20)	333.572	182.831

CUADRO 3
SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
EVALUACIÓN DE LA SALUD FINANCIERA 2018/2017

RATIO	2018	2017
ANÁLISIS DE RENTABILIDAD		
Rentabilidad económica (o del Activo)	0,8%	0,5%
Rentabilidad financiera (o de los fondos propios)	3,6%	2,1%
ANÁLISIS DE ESTRUCTURA FINANCIERA		
Autonomía	24,9%	28,2%
Dependencia	75,1%	71,8%
Calidad de la deuda	87,1%	78,5%
ANÁLISIS DE SOLVENCIA		
Disponibilidad Inmediata	25,4%	7,2%
Tesorería	39,6%	32,8%
Liquidez o solvencia a corto plazo	125,0%	143,3%
Garantía o solvencia a largo plazo	133,2%	139,2%
Fondo de Maniobra	7.123.129	9.108.992